

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200003081* Radicado: 20241200003081 Fecha: 10-01-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 10 de enero de 2024

Señor
ANÓNIMO
eldragonnegro2395@yandex.co
Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCl 202438500005981 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20241120000972 del 03 de enero de 2024.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “... dirigido a esta entidad, donde manifiesta “(...) **REPORTAR UN BACHE QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CARRERA 29 CON CALLE 3 EN EL BARRIO VERAGUAS DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES. EL MENCIONADO SE ENCUENTRA AL FRENTE DE LA DROGUERIA LOS**

....” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20241200002231 del 09 de enero de 2024. (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” donde en el Artículo 19 se establece: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20241200002231 del 09 de enero de 2023 en tres (3) páginas.

i

Documento 20241200003081 firmado electrónicamente por:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20241200003081

Radicado: **20241200003081**

Fecha: 10-01-2024

Pág. 2 de 3

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector de Planificación y Conservación
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 11-01-2024 15:04:33

Revisó:

EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co



3facef5f8831a90ea688d1c944402058e5a5624764c198365eeb2e7c7f1495fc

Código de Verificación CV: 4cb54 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/01/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 18/01/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.